



01 FEB 2018

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 310** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 232, de fecha 23 de Enero de 2017, se modifica el Decreto Alcaldicio N° 197/2017, en el sentido de indicar que se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, por los días 22 de Enero al 02 de Febrero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Acuerdo N° 251 de Sesión Extraordinaria N° 63 del Concejo Municipal de fecha 01 de Febrero de 2018 se aprobó por mayoría del Concejo Municipal, contratación directa del "Servicio de Arriendo de Carpas, Toldos, Sillas y Ornamentación de Camarines, Aniversario Comunal 2018", al oferente Lagos Carpas Spa.

**DECRETO**

1.- Apruébese **ACUERDO N° 251** de Sesión Extraordinaria N° 63 de fecha 01 de Febrero de 2018, por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal se aprueba Contratación Directa del "Servicio de Arriendo de Carpas, Toldos, Sillas y Ornamentación de Camarines, Aniversario Comunal 2018", según lo previsto en Art. 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para contratar con el oferente Lagos Carpas Spa Rut , por un monto de total de \$45.120.000 IVA incluido, con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.09.004. Con el presente acuerdo se da cumplimiento a lo establecido en la letra J) del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, tanto en relación con el quorum y por exceder el contrato las 500 Unidades Tributarias Mensuales. La vigencia del contrato será desde la fecha de aceptación de orden de compra y terminará el día 18 de Febrero de 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
IRMA VARGAS REINOSO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
ITALO PEREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr. Alcalde

  
IPG/IVR/VZS/apg.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- SECPLA
- Archivo Secmu